



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Callao, 14 de febrero de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 034-2024-CU.- CALLAO, 14 DE FEBRERO DE 2024.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de febrero del 2024, en el punto de agenda 9. RECTIFICACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2024-A Y 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 109 numeral 109.15 establece que el Consejo Universitario tiene como atribución resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 335-2023-CU del 14 de diciembre del 2023, se resolvió “*APROBAR los CRONOGRAMAS ACADÉMICOS 2024-A Y 2024-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los mismos que serán desarrollados en la modalidad virtual, según el siguiente detalle*”;

Que, mediante Oficio N° 150-2024-EPG-UNAC (Expediente N° 2065922) de fecha 02 de febrero del 2024 el Director de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 021-2024-DCEPG-UNAC, que *resuelve “1. MODIFICAR, LA RESOLUCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO N° 764- 2023-CEPG. - DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL QUE SE RESUELVE; APROBAR EL CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2024A Y 2024B.; 2. APROBAR la rectificación del CRONOGRAMA ACADÉMICO de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al Semestre Académico 2024-A, el mismo que será desarrollado en la modalidad presencial”, según detalle y “3. APROBAR la rectificación del CRONOGRAMA ACADÉMICO de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al Semestre Académico 2024-B, el mismo que será desarrollado en la modalidad presencial”, según detalle*;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 14 de febrero de 2024, tratado el punto de agenda 9. RECTIFICACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2024-A y 2024-B, los señores consejeros, luego de las deliberaciones correspondientes, acordaron aprobar la modificación del Cronograma Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao de los semestres 2024-A y 2024-B, aprobado por Resolución N° 335-





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

2023-CU solicitada por el Director de la Escuela de Posgrado, en el extremo correspondiente al desarrollo de la modalidad, finalización del Semestre Académico 2024-A, término de clases y finalización del Semestre Académico 2024-B; conforme a la propuesta remitida mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 021-2024-DCEPG-UNAC;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad a la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 021-2024-CEPG-UNAC de fecha 31 de enero del 2024; al Oficio N° 150-2024-EPG de fecha 02 de febrero del 2024; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de febrero del 2024; a lo dispuesto en el Artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, el Art. 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 335-2023-CU que aprueba los CRONOGRAMAS ACADÉMICOS 2024-A y 2024-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO según el siguiente detalle:

DICE:

1° **APROBAR**, los CRONOGRAMAS ACADÉMICOS 2024-A Y 2024-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los mismos que serán desarrollados en la **modalidad virtual**, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A	
ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 02 enero al 26 de marzo de 2024
Entrega de Programación Académica	Del 23 al 24 de marzo del 2024
Matricula Regular – Virtual (SGA)	Del 18 al 20 de marzo de 2024
Matricula Extemporánea (SGA)	29 de marzo de 2024
Inicio de clases (semana 1)	08 de abril de 2024
Evaluación estudiantil al docente vía web	19 de junio de 2024
Término de clases (semana 16)	28 de julio de 2024
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 30 de julio al 02 de agosto del 2024
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A	
24 de julio del 2024	

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B	
ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 01 julio al 14 agosto del 2024
Entrega de programación académica	Del 15 al 19 de agosto del 2024
Matricula Regular – Virtual (SGA)	Del 21 al 25 de agosto del 2024
Matricula Extemporánea (SG)	Del 01 al 02 de setiembre de 2024
Inicio de clases (semana 1)	09 de setiembre de 2024
Evaluación estudiantil al docente vía web	20 de noviembre de 2024
Término de clases (semana 16)	28 de diciembre de 2024
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 30 de diciembre al 02 de enero del 2025
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024- B	
24 de diciembre del 2024	



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

DEBE DECIR:

1° APROBAR, los CRONOGRAMAS ACADÉMICOS 2024-A Y 2024-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los mismos que serán desarrollados en la **modalidad presencial**, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A	
ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 02 enero al 26 de marzo de 2024
Entrega de Programación Académica	Del 23 al 24 de marzo del 2024
Matricula Regular – Virtual (SGA)	Del 18 al 20 de marzo de 2024
Matricula Extemporánea (SGA)	29 de marzo de 2024
Inicio de clases (semana 1)	08 de abril de 2024
Evaluación estudiantil al docente vía web	19 de junio de 2024
Término de clases (semana 16)	28 de julio de 2024
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 30 de julio al 02 de agosto del 2024
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A 28 de julio del 2024	

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B	
ACTIVIDADES	FECHA
Presentación de solicitudes de reingreso	Del 01 julio al 14 agosto del 2024
Entrega de programación académica	Del 15 al 19 de agosto del 2024
Matricula Regular – Virtual (SGA)	Del 21 al 25 de agosto del 2024
Matricula Extemporánea (SG)	Del 01 al 02 de setiembre de 2024
Inicio de clases (semana 1)	09 de setiembre de 2024
Evaluación estudiantil al docente vía web	20 de noviembre de 2024
Término de clases (semana 16)	29 de diciembre de 2024
Ingreso de notas (SGA) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 30 de diciembre al 02 de enero del 2025
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024- B 29 de diciembre del 2024	

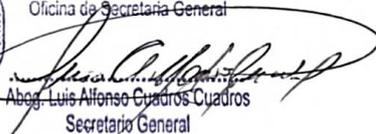
2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaria General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, CA, DEA, DIGA, OPP, URA.

cc. Dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes y R.E.